GS-2025-018797-DEGUN

2182409468

No. GS-2025- DEGUN/UPRES-GUSAP

Inírida, 04 de octubre del 2025

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 N°14-75
Inírida

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 28-7-20026-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2025**	**Hasta**	**04/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-009927-DEGUN del 06/05/2025, el señor Coronel, ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato del asunto la Señora Patrullero de Policía GREIDYS JOHANA CHICA MONTES y como supervisor suplente a la señora Teniente LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA.

Mediante acta No. AC-2025-004338-DEGUN del 03/09/2025, la señorita Patrullero de Policía GREIDYS JOHANA CHICA MONTES realiza la entrega de la supervisión del contrato N° 28-7-20026-25 por motivo de novedad administrativa vacaciones a la señora Teniente LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA.

2182409468

Mediante acta No. AC-2025-003898-DEGUN del 03/10/2025, la señora Teniente LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA realiza la entrega de la supervisión del contrato N° 28-7-20026-25 a la señorita Patrullero de Policía GREIDYS JOHANA CHICA MONTES por motivo de regreso de sus vacaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
 - ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/06/2025 al 04/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-012309-DEGUN del 04/07/2025.
 - ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/07/2025 al 04/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-014312-DEGUN del 04/08/2025.
 - ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/08/2025 al 04/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-016653-DEGUN del 04/09/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	28-7-20026-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA, QUE INCLUYA OPERARIO Y CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARÍA Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN PERFECTO ESTADO DE DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y ASEO.
Contratista	COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS NIT: 900.888.576-6 representante legal JAMES ALBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ 1.119.887.627 de Cumaral Teléfono: 3202862432 Dirección: Calle 37 Nro. 38 – 43 Barrio Barzal Correo: gestorestatal1@servic-integral.com Villavicencio – Meta
Representante legal	JAMES ALBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ 1.119.887.627 de Cumaral
Valor inicial del contrato	$ 20.051.554,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 20.051.554,00
Plazo de ejecución inicial	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04/06/2025

2182409468

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las obligaciones contractuales previstas en el contrato u orden de compra de los bienes o servicios descritas en el contrato.

El día 06/06/2025 se presentó a UPRES la señora LUZ ANGELICA HERNANDEZ HURTO delegada por el contratista para realizar las actividades de limpieza y desinfección.

-Se realizó entrega de factura mes de julio relacionando la entrega de insumos de aseo y operaria.
-Se realizo entrega de factura mes de agosto relacionando la entrega de insumo de aseo y operaria.
-Se realizo entrega de factura mes de septiembre relacionando la entrega de insumo de aseo y operaria.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEMS	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	

2182409468

GS-2025-018797-DEGUN

6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

2182409468

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	EL CONTRATISTA, deberá cumplir con la entrega de la totalidad de los elementos de aseo elementos, insumos, maquinaria y accesorios necesarios que el supervisor requiera en un término que no deberá superar dos (2) días hábiles.	SI	
2	EL CONTRATISTA, deberá dar respuesta inmediata ante requerimientos que realice el supervisor del contrato en un lapso de tiempo de (2) días hábiles.	SI	
3	EL CONTRATISTA, deberá hacer entrega de las fichas técnicas de seguridad de los elementos de aseo elementos, insumos, maquinaria, maquinaria y accesorios en un tiempo lapso de dos (2) días hábiles de la entrega de los elementos.	SI	
4	EL CONTRATISTA, deberá enviar los soportes documentales del cumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", en un lapso de tiempo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de inicio del contrato.	SI	
5	EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas del presente contrato.	SI	
6	EL CONTRATISTA, deberá realizar reposición de los elementos e insumos de aseo en caso de vencimiento, deterioro, falta de rotulo o cualquier tipo de defecto del producto en un lapso de tiempo de un (1) día hábil.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de Policía Guainía - Unidad Prestadora de Salud Guainía, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos periódicos con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril

2182409468

GS-2025-018797-DEGUN

de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL SAS
CUENTA No. 357175272
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.051.554,00	100%
Valor total de las entregas	$ 14.011.474,22	70%
Valor total facturado	$ 14.011.474,22	70%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.019.948,00	15%
Valor pagado	$ 10.991.526,22	55%
Valor pendiente de entrega	$ 6.040.079,78	30%

2182409468

GS-2025-018797-DEGUN

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 14.011.474,22 / $ 20.051.554,00) = 0,70 *100 = 70%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 20.051.554,00- $14.011.474,22) = ($6.040.079,78) / ($ 20.051.554,00) = (0,30) *100 = 30%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 7.971.578,22	10/07/2025	$7.971.578,22	01	$ 7.652.802,22	$318.776,00	248621825
002	$ 3.019.948,00	01/08/2025	$ 3.019.948,00	02	$ 3.004.159,00	$15.789,00	295002925
003	$ 3.019.948,00	09/09/2025	$ 3.019.948,00	03	$ 3.004.159,00	$15.789,00	900888576
004	$ 3.019.948,00	03/10/2025	$ 3.019.948,00	04			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

2182409468

GS-2025-018797-DEGUN

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Greidys Chica.

Patrullero de Policia GREIDYS JOHANA CHICA MONTES
Supervisor Contrato. No. 28-7-20026-25
Cargo: Responsable de Recepción y Tramite de Información en Salud
Correo electrónico: greidys.chica@correo.policia.gov.co
Celular: 3052104585

2182409488